



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 352

SESIÓN EXTRA ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de marzo de 2021

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día viernes 12 de marzo de 2021, se celebró la Sesión Extra Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Javier Mejía, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, **de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)** y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc Alejandro Galo Roldan, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Armando Euceda y Rafael Enrique Mejía Perdomo. **Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Carla Lizeth Garcés Rivera, Lic. Trinidad de Jesus Vásquez, Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón, Dr. Angel Leobardo Vallejo Villatoro, MSc. julio Cesar Turcios Vijil y Dr. Julio Emilio Lino Ruiz. **ASISTENTES:** Lic. Francisco José Rosa, MSc. Mélida Morales, Rector, Vicerrectora de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín y Gloria Ochoa, Rectora y Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Karen Rodríguez, Vice Rectora y Docente **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, MSc. Martha Zepeda, Alejandro Young, Decano del área de la Salud y Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Ing. **María Josefa David**, Vice-Rectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**;); Mágister Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)** Dr. Edgardo Eugenio Enamorado Espinoza y Lic. Keidy Hernández Mejía, Secretario General y Directora de Diseño Curricular **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr, Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, Vicerrector Académico encargada de Diseño Curricular **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector **de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora **de la Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH)**; Abog. Otto Vásquez, Secretario del **Centro de Arquitectura y Construcción (CEDAC)**; Wendy Izcano, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato y MSc. Miriam Varela, Vicerrector y desarrollo curricular, **de la Universidad Cristiana Evangelica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Karla Vindel representante **de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Rosa Elia Sabillon, MSc. Cleopatra Isabel Duarte; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Amanda Mejía; MSc. Noe Bustamante, MSc. Gicela Peralta, Lis. Marlon Torres, Lic. Doris Yolanda Ortíz, Lic. Alba Verónica Alvarado, Lic. Nora Celeste Ordoñez y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Yohana Lazo, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT) y la MAE. Belinda Flores de Mendoza Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.



Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.352 a diez con siete minutos de la mañana (10:07 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Adjunta informó que no había correspondencia.

TERCERO: PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN AL ESTATUS ACTUAL DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra la MSc. Lourdes Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, para que informara sobre el Pronunciamiento, quien a su vez procedió a ceder la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Adjunta para que diera lectura al documento preparado por la comisión nombrada por el CES, durante la sesión pasada No.351, que a la letra dice:

“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN AL ESTATUS ACTUAL DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19. PRONUNCIAMIENTO.

El Consejo de Educación Superior de Honduras, ante el estatus actual de la pandemia de la COVID-19 en el país, recomienda lo siguiente: **PRIMERO:** Con el objetivo de reducir la incidencia, prevalencia, letalidad y mortalidad, se cree una mesa técnica integrada por la academia, con expertos profesionales de las diferentes áreas del conocimiento de la Universidad hondureña, para que lleven a cabo un análisis integral de la situación actual del sistema hospitalario del país, y que brinden recomendaciones para el mejoramiento del sistema de salud y para el manejo adecuado de los enfermos de la COVID-19. **SEGUNDO:** Debido a los altos índices de sepsis, consecuentes a infecciones intrahospitalarias en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) en algunos hospitales públicos urge tomar acciones contundentes para revertir los impactos altamente lesivos a la salud de la población. **TERCERO:** Que ante los fuertes cuestionamientos y señalamientos que se han presentado y comprobado por la adquisición de los hospitales móviles, es necesario que se aclare el proceso y que los responsables del mal manejo y la malversación, sean responsabilizados y llevados ante la justicia, al igual que los involucrados en la compra de respiradores mecánicos en mal estado y en la compra de pruebas PCR que se dañaron por negligencia, con las consiguientes consecuencias en las facilidades necesarias para el diagnóstico y tratamiento de los enfermos de la COVID-19. Que sobre los temas anteriores de igual forma la mesa técnica integrada según la recomendación del Consejo de Educación Superior, realice un diagnóstico técnico de su real capacidad, apropiado uso y al mismo tiempo para agilizar la instalación de los restantes hospitales móviles para que puedan prestar el servicio para el que fueron adquiridos. **CUARTO:** Que el Comité COVID-19 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha hecho un estudio de la efectividad de las diferentes vacunas aprobadas por la OMS y con base a los resultados obtenidos, exhorta al gobierno de la república para que, en el proceso de la obtención de estas, se haga con transparencia y acompañado de una veeduría independiente, incluyendo personal técnico que garantice, que la capacidad instalada de almacenamiento y distribución esté acorde con la cantidad de vacunas que vendrán, conforme a una planificación estructurada para tal fin. **QUINTO:** Que ante tanto cuestionamiento que ha habido por la mala gestión de la pandemia, planteamos que la adquisición y distribución de la vacuna sea transparente, equitativa, inclusiva, eficiente y eficaz; y que el proceso de vacunación debe ser gratuito y universal. **SEXTO:** Paralelamente al proceso de vacunación es mandatorio el control de la pandemia de la COVID-19 con énfasis en la realización de una cantidad significativa de pruebas diarias, control de los casos positivos, trazabilidad, cerco epidemiológico, cuarentena de los casos y la aplicación estricta de medidas de bioseguridad para disminuir la transmisión. **SÉPTIMO:** Que a todo el personal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 352

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de marzo de 2021

que está en primera línea, incluyendo a los profesionales y estudiantes en internado rotatorio y servicio social de las diferentes áreas de la salud, se le provea del material de bioseguridad necesario y que se den las condiciones para que reciban atención prioritaria en el sistema de salud incluyendo en los hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **OCTAVO:** Que se firme un convenio especial enmarcado en la emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19 para que a los estudiantes del área de salud que trabajan en primera línea, se les provea seguridad social en el marco de un convenio entre el Consejo de Educación Superior (CES), el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Salud (SESAL). **NOVENO:** Que se planifique una intervención apropiada de los problemas de salud mental de la población en general, debido a la alta tasa de incidencia y prevalencia en los padecimientos de salud mental y trastornos mentales psicológicos y psiquiátricos, incluyendo dentro de las manifestaciones afectación fisiológica, somática y emocional, entre ellos: trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos obsesivos compulsivos, trastornos hipocondriacos, trastornos de somatización y somatomorfos, trastornos de reacción a estrés grave y trastornos de adaptación, entre otros. **DÉCIMO:** Es urgente diseñar una estrategia viable y segura, que dé garantía plena de cumplimiento de las normas preventivas sanitarias vigentes para el control de la COVID-19, con el propósito de asegurar la pronta apertura presencial de todas las instituciones en el sistema educativo nacional; condición previa necesaria para evitar daños en la salud de los docentes, estudiantes y trabajadores de los centros de educación.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
PRESIDENTE”**

En seguida el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, lo sometió a discusión.

El documento fue consensado ante el pleno del Consejo de Educación Superior, se tuvo la participación de algunos miembros del Consejo de Educación Superior y Autoridades de los Centros de Educación Superior y miembros de la Comisión, quienes hicieron modificaciones, agregados y redacción de algunos considerandos al documento presentado.

Después de haber sido ampliamente conocido, discutido y consensado, se consulta al pleno, se aprueba el Pronunciamiento del Consejo de Educación Superior, en relación al Estatus actual de la Pandemia de la COVID-19, con los agregados y modificaciones realizadas, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4462-352-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en el marco de la pandemia declarada mundialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por la COVID-19 el 10 de marzo de 2020, en Honduras se ha vivido en un estado de alerta desde esa fecha, sin que al momento de emitir este pronunciamiento se avizore una disminución significativa en la incidencia de letalidad y mortalidad provocada por la COVID-19, por lo que se tendrá que convivir con esta enfermedad por un tiempo indeterminado, provocando como consecuencia graves daños a la salud de la población en general y por ende a los sistemas sociales, educativos y económicos del país. **CONSIDERANDO:** Que en sesión del CES No.351, desarrollada el 19 de febrero de 2021 se conoció la petición presentada por el Dr. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para que se elabore un Pronunciamiento del Consejo de Educación Superior, en relación al estatus actual de la pandemia de la COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el Pleno resolvió mediante acuerdo No.4445-351-2021 nombrar la comisión, integrada por: Dr. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula - USAP (Coordinador), Dr.



Marco Tulio Medina Hernández, Máster Rafael Enrique Mejía Perdomo, y Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, representantes propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ante el Consejo de Educación Superior; Dra. Ana Enríquez, Decana de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y el Dr. Alejandro Young, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que elaboren un Pronunciamento del Consejo de Educación Superior, en relación al estatus actual de la pandemia de la COVID-19 y sea presentado al Pleno del Consejo, para ser analizado, discutido y aprobado; y para su posterior publicación.

CONSIDERANDO: Que el sistema hospitalario público y privado de Honduras está con un porcentaje alto de ocupación, no existiendo suficientes camas y siendo la cantidad de medicamentos e insumos limitados, para atender a los enfermos de la COVID-19.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la pandemia declarada mundialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por la COVID-19, el Gobierno de la República de Honduras decidió realizar la compra de siete (7) hospitales móviles, a fin de brindar a la población hondureña que lo requiera, la atención médica adecuada debido a la COVID-19.

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha solo están parcialmente en funcionamiento dos (2) de los siete (7) hospitales móviles que el Gobierno de la República informó que fueron adquiridos, y que los mismos no reúnen las condiciones para el tratamiento adecuado de los enfermos de la COVID-19 en estado grave.

CONSIDERANDO: Que la gestión en la adquisición de la vacuna no ha sido eficiente, existiendo incertidumbre en la cantidad a obtener, fechas en que estará disponible, la distribución y priorización de la misma.

CONSIDERANDO: Que los estudiantes de las diferentes carreras del área de la salud, que están en internado rotatorio y servicio social prestan un servicio crucial en primera línea para pacientes con y sin COVID-19, sin contar con la cantidad, con la calidad suficiente de los insumos y medidas de bioseguridad, ni con protección hospitalaria adecuada.

CONSIDERANDO: Que sumado a lo anterior, hay un alto índice de incidencia y prevalencia en los padecimientos de salud mental y trastornos mentales psicológicos y psiquiátricos, incluyendo dentro de las manifestaciones afectación fisiológica, somática y emocional, entre ellos: trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos de reacción a estrés grave y trastornos de adaptación, causando graves daños en la salud de los trabajadores y estudiantes de las carreras de ciencias de la salud de las distintas universidades, diferentes sectores y unidades de atención.

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. No.12 y No.17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Normas Académicas de El Nivel y Ley de procedimiento administrativo.

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Pronunciamento que textualmente dice: **“PRONUNCIAMIENTO.** El Consejo de Educación Superior de Honduras, ante el estatus actual de la pandemia de la COVID-19 en el país, recomienda lo siguiente:

PRIMERO: Con el objetivo de reducir la incidencia, prevalencia, letalidad y mortalidad, se cree una mesa técnica integrada por la academia, con expertos profesionales de las diferentes áreas del conocimiento de la Universidad hondureña, para que lleven a cabo un análisis integral de la situación actual del sistema hospitalario del país, y que brinden recomendaciones para el mejoramiento del sistema de salud y para el manejo adecuado de los enfermos de la COVID-19.

SEGUNDO: Debido a los altos índices de sepsis, consecuentes a infecciones intrahospitalarias en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) en algunos hospitales públicos urge tomar acciones contundentes para revertir los impactos altamente lesivos a la salud de la población.

TERCERO: Que ante los fuertes cuestionamientos y señalamientos que se han presentado y comprobado por la adquisición de los hospitales móviles, es necesario que se aclare el proceso y que los responsables del mal manejo y la malversación, sean responsabilizados y llevados ante la justicia, al igual que los involucrados en la compra de respiradores mecánicos en mal estado y en la compra de pruebas PCR que se dañaron por negligencia, con las consiguientes consecuencias en las facilidades necesarias para el diagnóstico y tratamiento de los enfermos de la COVID-19. Que sobre los temas anteriores de igual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 352

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de marzo de 2021

forma la mesa técnica integrada según la recomendación del Consejo de Educación Superior, realice un diagnóstico técnico de su real capacidad, apropiado uso y al mismo tiempo para agilizar la instalación de los restantes hospitales móviles para que puedan prestar el servicio para el que fueron adquiridos. **CUARTO:** Que el Comité COVID-19 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha hecho un estudio de la efectividad de las diferentes vacunas aprobadas por la OMS y con base a los resultados obtenidos, exhorta al gobierno de la república para que, en el proceso de la obtención de estas, se haga con transparencia y acompañado de una veeduría independiente, incluyendo personal técnico que garantice, que la capacidad instalada de almacenamiento y distribución esté acorde con la cantidad de vacunas que vendrán, conforme a una planificación estructurada para tal fin. **QUINTO:** Que ante tanto cuestionamiento que ha habido por la mala gestión de la pandemia, planteamos que la adquisición y distribución de la vacuna sea transparente, equitativa, inclusiva, eficiente y eficaz; y que el proceso de vacunación debe ser gratuito y universal. **SEXTO:** Paralelamente al proceso de vacunación es mandatorio el control de la pandemia de la COVID-19 con énfasis en la realización de una cantidad significativa de pruebas diarias, control de los casos positivos, trazabilidad, cerco epidemiológico, cuarentena de los casos y la aplicación estricta de medidas de bioseguridad para disminuir la transmisión. **SÉPTIMO:** Que a todo el personal que está en primera línea, incluyendo a los profesionales y estudiantes en internado rotatorio y servicio social de las diferentes áreas de la salud, se le provea del material de bioseguridad necesario y que se den las condiciones para que reciban atención prioritaria en el sistema de salud incluyendo en los hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **OCTAVO:** Que se firme un convenio especial enmarcado en la emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19 para que a los estudiantes del área de salud que trabajan en primera línea, se les provea seguridad social en el marco de un convenio entre el Consejo de Educación Superior (CES), el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Salud (SESAL). **NOVENO:** Que se planifique una intervención apropiada de los problemas de salud mental de la población en general, debido a la alta tasa de incidencia y prevalencia en los padecimientos de salud mental y trastornos mentales psicológicos y psiquiátricos, incluyendo dentro de las manifestaciones afectación fisiológica, somática y emocional, entre ellos: trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, trastornos obsesivos compulsivos, trastornos hipocondriacos, trastornos de somatización y somatomorfos, trastornos de reacción a estrés grave y trastornos de adaptación, entre otros. **DÉCIMO:** Es urgente diseñar una estrategia viable y segura, que dé garantía plena de cumplimiento de las normas preventivas sanitarias vigentes para el control de la COVID-19, con el propósito de asegurar la pronta apertura presencial de todas las instituciones en el sistema educativo nacional; condición previa necesaria para evitar daños en la salud de los docentes, estudiantes y trabajadores de los centros de educación. **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO. PRESIDENTE. CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR".** **SEGUNDO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras. **TERCERO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria Ordinaria No.352 del Consejo de Educación Superior, del viernes 12 de marzo de 2021, siendo las once con cuarenta y cinco minutos de la tarde (11:45 p.m.).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 352

SESIÓN EXTRA ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de marzo de 2021

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE CONSEJO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**